

Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L., en su instalación ubicada en Abrera: Saco de papel, multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Frantschach, modelo «H-112», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante certificado con clave VC.BB.33046563/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-7-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-J-451, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Frantschach, modelo «H-112».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L., carretera N-II, Km 582, Apdo. Correos 58, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33046563/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-451-11
IMDG/OACI	02-J-451

Características del envase: «H-112».

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas resistente al agua.

Código del envase: 5M2.

Descripción del envase:

Saco de papel multihoja (3 hojas) más una bolsa de plástico polietileno. Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja, resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Composición del saco:

Bolsa interior de plástico polietileno de 49 µ de espesor, galga 200. Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m².

Hoja exterior de papel kraft crudo de 70 g/m².

Tolerancia del gramaje: ± 4%.

Medidas del saco: Ancho 55 cm, largo 75 cm, fondo 20 cm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Código de embalaje: Y.

Grupo de embalaje: II.

Marcado del embalaje:

UN 5M2/Y■/S*/E/Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L./**

Nota:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.

5M2 = Código del embalaje.

Y = Grupo de embalaje II y III.

E = País que concede la homologación (España).

■ = P.M.A. en kg. (25).

* = Las dos últimas cifras del año de fabricación.

** = Número de homologaciones concedido.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso máximo autorizado: 25 kg.

ADR/RID/IMDG:

Núm. ONU	Nombre	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Clase
1350	Azufre.	III	P002	4.1
2588	Plaguicida sólido tóxico, n.e.p.	II/III	P002	6.1
2757	Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico.	II/III	P002	6.1
2761	Plaguicida organoclorado, sólido, tóxico.	II/III	P002	6.1
2771	Plaguicida a base de tiocarbamatos, sólido, tóxico.	II/III	P002	6.1
2783	Plaguicida a base de organofosforado, sólido, tóxico.	II/III	P002	6.1
3077	Sustancia nociva para el medio ambiente sólido, n.e.p.	III	P002	9

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

OACI/IATA:

Núm ONU	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Aeronave
1350	4.1	III	Sin limitación.	Todas.
2588	6.1	III	619	Todas.
2771	6.1	III	619	Todas.
2783	6.1	III	619	Todas.
2757	6.1	III	619	Todas.
2761	6.1	III	619	Todas.
3077	9	III	911	Todas.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

16273 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist SA: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «365310/BAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Gene-

alidad de Cataluña, la solicitud presentada por Grupo Consist SA, con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist SA, en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «365310/BAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat del Llobregat), mediante certificado con clave VC.BB.33046528/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-450 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo «365310/BAAI».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/03/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 4/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Director general, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A., c/ Tossal, 2, P. I., 25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A., VC.BB.33046528/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-450-11
IMDG	02-J-450

Características del envase: «Laboratorios Alcotan, S.A. 365310/BAAI».

Código de embalaje: 5 m2.

Saco de papel multihoja (3 hojas) más bolsa interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN:5M2 saco de papel multihoja resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Referencia: «Laboratorios Alcotan, S.A., 365310 BAAI».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 80 g/m².

2 hojas intermedias de papel kraft de 70 g/m².

Bolsa interior de plástico polietileno, de 38 µ de espesor, galga 150.

Medidas del saco: Ancho 36 cm; largo 53 cm; fondo 10 cm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 5 kg.

Código de envase: Y.

Grupo de embalaje: II, III.

Marcado:

UN/5M2/Y5/S/*E/**/****.

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Materias a transportar:

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias con grupo de embalaje II y III.

ADR/RID/IMDG.

Materias de la Clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Instrucciones de embalaje según ADR/RID/IMDG:P0002.

Materias de la clase 6.1.

UN 2588: Plaguicida sólido, tóxico, n.e.p.

UN 2757: Plaguicida a base de carbamato sólido, tóxico.

UN 2783: Plaguicida organofosforado sólido, tóxico.

Instrucciones de embalaje según ADR/RID/IMDG:P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

16274 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Tornell Calzada, José: saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca «Tornell/SAC», modelos «013», «014», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Tornell Calzada, José, con domicilio social en Cadaqués, 51, municipio de La Llagosta, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Tornell Calzada, José, en su instalación industrial ubicada en La Llagosta: Saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca «Tornell/SAC», modelos «013» y «014», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/0/003498, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-667 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Tornell/SAC», modelo «013» y «014».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/03/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.